

Expediente

S-01371-2024

Servicio de Gestión de Identidades y Control de Accesos (GID-CA25)

MEMORIA

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

RTVE tiene contratados actualmente los servicios de Gestión de Identidades y Control de Accesos (en adelante GID-CA), mediante los expedientes:

- **S-02166-20190308** Evolución y soporte al Sistema Gestión Identidades (GID20), por un plazo de 4 años, que se encuentra en su única prórroga, con fecha de finalización prevista el **31/12/24**.
- **S-03846-2022** Suscripción y Soporte licencias OpenIAM, por un plazo de 2 años, con fecha de finalización prevista el **31/12/24**, y una posible prórroga de 2 años.
- **S-03888-2022** Mantenimiento licencias software de seguridad IDM, por un plazo de 2 años, con fecha de finalización prevista el **31/12/24**, y una posible prórroga de 2 años.

Mediante estos expedientes se prestan los servicios necesarios para el funcionamiento del sistema de GID-CA, implantado en RTVE:

- Evolución y Mejora del Sistema
- Administración y Soporte del Sistema
- Mantenimiento de licencias, asegurando la disponibilidad de soporte técnico a los productos, actualizaciones, correcciones y nuevas versiones.
- Soporte 24x7
- La plataforma actual, se encuentra ubicada en las dependencias de RTVE.

El Sistema GID-CA es **estratégico e indispensable** para la seguridad informática de RTVE, siendo utilizados por uno **6.900 empleados internos y un número creciente de personal Externo y Formandos**, incluyendo funcionalidades como:

- **Administración de los usuarios** de acceso a los sistemas Corporativos y de TVE y RNE.
- **Workflow** de petición y aprobación de los accesos.
- **Gestión automática** de autorizaciones de acceso a cada sistema.
- **Gestión de roles** de acceso, limitando a cada usuario el acceso a la información necesaria para su trabajo.
- **Eliminación automática** de accesos no necesarios.
- **Portal de Auto Gestión** de contraseñas para los usuarios.
- **Contraseña unificada** para todos los sistemas.
- Control de acceso a **usuarios privilegiados**.
- Control de acceso de **personal externo y en formación** a las aplicaciones de RTVE.
- **Singel Sign On** para el acceso directo a aplicaciones.

- Otras funcionalidades.

El sistema GID-CA, gestiona aproximadamente **124.000 cuentas de usuario** de más de **130 servicios** y aplicaciones como:

- CorpoSAP y SAP-HCM de RRHH
- Sistema de Informes BO
- Gestor Documental ARCA
- Aplicaciones Corporativas como SIP, SGDR, SPA etc.
- Aplicaciones Departamentales como GECO, LIQUIDA, etc.
- Aplicaciones Intranet y Portal del trabajador
- Aplicaciones externas en cloud (Portafirmas, A360, GEFI, Moodle...)
- Directorio Activo de acceso a la Red
- Correo Electrónico y Sistema de Colaboración
- Accesos VPN
- AD SDP de RNE para autenticación del Sistema DALET.
- AD del Área de Contribución para autenticación del Sistema AVID de TVE
- CMS, gestión de roles de autenticación y autorización.
- Otros

Para los próximos años, se produce la necesidad de acometer una actualización del sistema GID-CA motivada por la **migración a la nueva versión OpenIAM**, requerida por el fabricante. Esta evolución implica:

- La instalación y configuración del nuevo software OpenIAM
- La adaptación de todos los desarrollos de GID-CA a la nueva versión
- La instalación de una nueva plataforma tecnológica
- La administración de todo el sistema

Se considera que la alternativa más conveniente para RTVE es la continuidad del servicio GID-CA con el producto OpenIAM, pasando a una plataforma en la nube de modo que se disponga de un servicio integral, llave en mano, mediante la contratación conjunta de todos los servicios necesarios, de forma que se garantice su funcionamiento. Este enfoque tiene las siguientes ventajas para CRTVE:

- Se aprovechan las **licencias ya existentes**.
- Se **aprovecha el desarrollo** de las adaptaciones, procesos y parametrizaciones requeridas por RTVE hasta la fecha.
- Se **mantiene la integración** ya realizada con todos los sistemas de RTVE (más de 130 integraciones), incluyendo la adaptación de los sistemas finales externos por parte de RTVE, **sin riesgo** de no poder cumplir todas las funcionalidades actuales requeridas.
- **Se evitan inversiones** adicionales en plataformas tecnológicas.
- **Se simplifica** la infraestructura tecnológica de RTVE
- Se dedican los **recursos internos a tareas más estratégicas de la seguridad**.
- Se sigue la **estrategia tecnológica definida en RTVE** que se dirige hacia los servicios en modo cloud siempre que es posible.

Por último, se debe indicar que con esta contratación se mantienen en RTVE:

- La definición de la estrategia de seguridad de RTVE en el Control de usuarios y Accesos.
- La definición de las necesidades funcionales en el ámbito de GID-CA
- La integración entre todos los sistemas de RTVE con GID-CA
- Las tareas de supervisión y control del servicio.
- La definición de la estrategia tecnológica de RTVE.

Este proyecto se encuentra previsto en el Plan Estratégico de Tecnología de RTVE, dentro del ámbito:

- **PT 4.6 MEJORA DE LA CIBERSEGURIDAD**
 - o **4.6.1 Plataforma Gestion de Identidades y Control de Accesos GID-CA**

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de los medios técnicos ni de los recursos necesarios para la realización de los servicios incluidos en este expediente, siendo por tanto imprescindible su contratación.

OBJETO

El presente expediente tiene por objeto la contratación de un **servicio integral GID-CA** que incluya:

- **Evolución y Mejora** de Aplicaciones GID-CA de RTVE
- **Migración de GID-CA** a la nueva versión OpenIAM
- **Servicio de Plataforma** tecnológica GID-CA en cloud
- Mantenimiento de **licencias**

RTVE requiere por tanto un servicio **“llave en mano”** mediante el cual el adjudicatario proporcione un servicio extremo a extremo y bajo su total responsabilidad en cuanto a su funcionamiento:

- Se requiere un **servicio flexible** con una actualización tecnológica y funcional continua
- El modelo será de **pago por uso**, de forma que solo se facturará lo que se consuma en cada servicio.
- Se requiere una **gestión global** del contrato, asegurando la correcta migración a la nueva plataforma y el funcionamiento permanente de los sistemas.
- La plataforma deberá integrarse con el resto de sistemas corporativos de RTVE.
- Los servicios se realizarán de acuerdo a un modelo de **nivel de servicio (ANS)**, que permita evaluar de manera eficaz el servicio prestado y compararlo con los objetivos establecidos.

Los servicios incluidos son:

- **Servicios de Evolución y Mejora**
 - Mantenimiento preventivo.
 - Mantenimiento evolutivo.
 - Mantenimiento correctivo
 - Soporte
- **Migración de Versión OpenIAM**
 - Despliegue y configuración de la nueva versión

- Adaptación de los desarrollos de RTVE
- Pruebas
- Migración de Datos
- Formación y Gestión del Cambio
- **Servicio de Plataforma GID-CA**
 - Prestación del servicio de Plataforma en la nube, incluyendo hardware, software licencias, etc.
 - Inclusión de todas las comunicaciones necesarias.
 - Servicios de operación, administración, soporte, mantenimiento Hw y Sw, actualizaciones, monitorización necesarios para su funcionamiento y su continua evolución.
 - Migración desde la plataforma actual de RTVE a la nueva plataforma, incluyendo todas las tareas necesarias.
 - Alta disponibilidad y Centro de respaldo
- **Mantenimiento de licencias**

Las estimaciones de necesidades de los distintos servicios se han realizado en base a las necesidades actuales, así como la previsión de estimación de la demanda para los próximos años, para asegurar que puedan cubrirse todas necesidades.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

No es posible la división en lotes, al requerir RTVE un servicio integral extremo a extremo que garantice la disponibilidad del servicio, motivado por las siguientes razones:

- Se trata de un servicio remoto, en el que los trabajos de administración de la plataforma se deben ejecutar de forma coordinada los de evolución y mejora y con la migración de versiones, con constantes cambios de configuración, adaptación permanente de las medidas de seguridad, y con contacto directo con el fabricante.
- Los servicios deben realizarse con una supervisión conjunta globalmente. Se requeriría un esfuerzo desproporcionado de coordinación entre distintos equipos profesionales, que deberían estar en contacto permanente ante cualquier actuación, no disponiendo RTVE de recursos para dicha coordinación y siendo muy complejo asegurar la resolución de incidencias complejas en caso de que intervengan distintos proveedores de forma separada, pudiendo provocar interrupciones del servicio.
- Ante una incidencia crítica, la resolución sería muy compleja, ya que se debería analizar previamente a qué proveedor le corresponde su resolución. Sería por tanto imposible garantizar el cumplimiento de los Niveles de Servicio que requiere RTVE por la criticidad de este servicio GID-CA.
- Los licitadores deben aportar un equipo de soporte y una gestión integral, con el diseño más adecuado para administrar conjuntamente el servicio, que garantice el resultado final del servicio bajo su responsabilidad y con la mayor eficiencia.

La contratación en varios lotes generaría necesidades importantes de coordinación entre los distintos trabajos, de gran complejidad y fuera de las instalaciones de RTVE, que de contratarse de forma independiente supondrían además un sobrecoste desproporcionado, no asegurando el resultado final del servicio integral que requiere para un servicio crítico como GID-CA, cuyo fallo provocaría la imposibilidad de acceso a todos los sistemas de RTVE.

Debe por tanto ser el mismo adjudicatario el que gestione y administre todos los servicios de forma integral para evitar cualquier interrupción o fallo del servicio, que resulta de máxima criticidad para el funcionamiento de RTVE.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Las solvencias exigidas a los licitadores para este expediente son las siguientes:

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual a 1.500.000,00 €.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos 1.500.000,00 € es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

2. Contar al menos con DOS referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años.
3. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o cualquier otra certificación equivalente.
4. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador establece los requisitos para construir la

seguridad y la resiliencia capaces de mantener la continuidad en su negocio. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 22301 o cualquier otra certificación equivalente.

5. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan seguridad en la información. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 27001 o cualquier otra certificación equivalente.
6. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medida que sistemas de gestión de servicio de tecnologías de la información. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 20000 o cualquier otra certificación equivalente.
7. Disponer como mínimo de certificación ENS Bajo para el Servicio Operativo de Gestión de Identidades
8. Disponer como mínimo de certificación ENS Bajo para el CPD en el que se aloje la plataforma.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, que es un proyecto muy importante para los intereses de RTVE y de una duración considerable, RTVE considera imprescindible solicitar toda la solvencia técnica especificada:

- Las dos referencias de servicios similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de **capacidad y experiencia** necesarias para realizar los servicios requeridos con las tecnologías utilizadas en RTVE, dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.
- Asimismo, RTVE considera imprescindibles todas las certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la **calidad y garantías de seguridad** con la que nos tienen que dar todos los servicios objeto de este expediente y durante toda la duración del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se desestimarán aquellas ofertas que no superen el 50 % de la puntuación sujeta a juicio de valor, tal como se contempla en la cláusula 9ª del PCAP, esto se debe a que se trata de un servicio crítico para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación de servicios se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no aseguran un cumplimiento suficiente de los requerimientos en cuanto las características técnicas de los servicios a realizar.

Se asignan hasta un total de **50 puntos** sometidos a juicio de valor a la idoneidad de la solución técnica presentada por cada licitador, valorando diferentes aspectos que son relevantes para el servicio y de interés para RTVE. Los aspectos que se valoran están relacionados con la calidad del servicio que se espera obtener. Son aspectos vinculados al objeto del contrato, tienen como objetivo disponer de un servicio eficiente y son los siguientes:

Criterios de Adjudicación	PUNTOS MAXIMOS A CONSEGUIR
Criterios de valoración sujetos a juicios de valor	50
Equipo profesional	5
Migración de versión Openlam	14
Implantación de Plataforma	14
Servicio de Plataforma	9
Acuerdos de Nivel de Servicio y Mejora	4
Metodología, seguimiento y control de calidad	4
Criterios de valoración automáticos - Precio	50

Para valorar el precio se aplica una fórmula que permite calificar adecuadamente las ofertas económicas, asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

La aplicación de estos criterios permitirá que la oferta que resulte adjudicada, sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de CRTVE.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

RTVE cuenta con presupuesto suficiente para llevar a cabo este servicio. El importe estimado de la contratación propuesta es el siguiente:

Servicio	Contrato					Eventual Modificación 15%	Prorroga Año 5	Valor Estimado Contrato
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Suma			
Gestión de Identidades y Control de Accesos	1.027.900,0	635.900,0	763.980,0	763.980,0	3.191.760,0	478.764,0	763.980,0	4.434.504,0

Desglose Inversión y Gasto

Servicios	Contrato					Eventual Modificación 15%	Prorroga Año 5	Valor Estimado Contrato
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total			
INVERSION	825.900,00	285.900,00	285.900,00	285.900,00	1.683.600,00	252.540,00	285.900,00	2.222.040,00
Implantación Plataforma	150.433,16				150.433,16	22.564,97		172.998,13
Migración de versión GID-CA	389.566,84				389.566,84	58.435,03		448.001,87
Evolución y Mejora	285.900,00	285.900,00	285.900,00	285.900,00	1.143.600,00	171.540,00	285.900,00	1.601.040,00
GASTO	202.000,00	350.000,00	478.080,00	478.080,00	1.508.160,00	226.224,00	478.080,00	2.212.464,00
Servicio Plataforma GID-CA		120.000,00	120.000,00	120.000,00	360.000,00	54.000,00	120.000,00	534.000,00
CPD de Respaldo	7.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	37.000,00	5.550,00	10.000,00	52.550,00
Servicios Variables Plataforma		25.000,00	25.000,00	25.000,00	75.000,00	11.250,00	25.000,00	111.250,00
Administración y Soporte 24x7	195.000,00	195.000,00	195.000,00	195.000,00	780.000,00	117.000,00	195.000,00	1.092.000,00
Mantenimiento Licencias			128.080,00	128.080,00	256.160,00	38.424,00	128.080,00	422.664,00
Total Inversión y Gasto	1.027.900,00	635.900,00	763.980,00	763.980,00	3.191.760,00	478.764,00	763.980,00	4.434.504,00

La variación del importe de este expediente respecto a actual es de aproximadamente del 19%. Los aspectos que justifican la variación son los siguientes:

- Incremento de coste de los servicios de Administración y Soporte.
- Incremento previsto de los servicios de Evolución y Mejora.

- Incremento de tarifas de los recursos técnicos
- Incremento de tarifas de mantenimiento del fabricante.

Imputación:

Dirección responsable	Dirección Área de Sistemas
Centro de Coste	CC01SS2350 Ciberseguridad
Cuenta de Gasto	6234003 servicios de gestión para Sistemas y MMII
Material	8200564 servicios en la nube (cloud)
Orden de Inversión	I501110E1114 Evolución y Mejora GID